



# CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA  
en uso de las facultades que le confiere:  
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,  
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:  
**VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0156PH**

Fecha de radicación: 29/12/2023

## 1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-06-0059-0026-000  
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-17912  
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 23 # 7 - 75  
BARRIO: Comuneros  
PROPIETARIO(s): Jhoel Ricardo Mariño Leon,  
AREA DEL PREDIO: 250,00 m<sup>2</sup>  
DESTINACION: R-2 Residencial con comercio y servicios localizado  
USO: Vivienda, Comercio y/o Servicio  
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2  
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 550,25 m<sup>2</sup>

## 2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

### PRIMER PISO:

LOCAL 1: Con Nomenclatura de acceso CALLE 8 # 23 - 01  
Posee un área privada construida de 19,65m<sup>2</sup>, un área privada libre 0,00m<sup>2</sup>. Área Privada total de 19,65m<sup>2</sup>.  
LOCAL 2: Con Nomenclatura de acceso CALLE 8 # 23 - 03  
Posee un área privada construida de 29,05m<sup>2</sup>, un área privada libre 0,00m<sup>2</sup>. Área Privada total de 29,05m<sup>2</sup>.  
LOCAL 3: Con Nomenclatura de acceso CALLE 8 # 23 - 05  
Posee un área privada construida de 28,95m<sup>2</sup>, un área privada libre 0,00m<sup>2</sup>. Área Privada total de 28,95m<sup>2</sup>.  
LOCAL 4: Con Nomenclatura de acceso CALLE 8 # 23 - 11  
Posee un área privada construida de 28,40m<sup>2</sup>, un área privada libre 9,15m<sup>2</sup>. Área Privada total de 37,55m<sup>2</sup>.

### SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 8 # 23 - 07  
Posee un área privada construida de 118,05m<sup>2</sup>, un área privada libre 0,00m<sup>2</sup>. Área Privada total de 118,05m<sup>2</sup>.

### TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 8 # 23 - 07  
Posee un área privada construida de 118,05m<sup>2</sup>, un área privada libre 0,00m<sup>2</sup>. Área Privada total de 118,05m<sup>2</sup>.

### CUARTO PISO:

APARTAMENTO N.º 401: Con nomenclatura de acceso CALLE 8 # 23 - 07  
Posee un área privada construida de 59,70m<sup>2</sup>, un área privada libre 0,00m<sup>2</sup>. Área Privada total de 59,70m<sup>2</sup>.  
APARTAMENTO N.º 402: Con nomenclatura de acceso CALLE 8 # 23 - 07  
Posee un área privada construida de 53,7m<sup>2</sup>, un área privada libre 0,00m<sup>2</sup>. Área Privada total de 53,7m<sup>2</sup>.

### QUINTO PISO:

APARTAMENTO N.º 501: Con nomenclatura de acceso CALLE 8 # 23 - 07  
Posee un área privada construida de 41,00m<sup>2</sup>, un área privada libre 0,00m<sup>2</sup>. Área Privada total de 41,00m<sup>2</sup>.  
APARTAMENTO N.º 502: Con nomenclatura de acceso CALLE 8 # 23 - 07  
Posee un área privada construida de 53,70m<sup>2</sup>, un área privada libre 0,00m<sup>2</sup>. Área Privada total de 53,70m<sup>2</sup>.

Nota: Posee un área común de uso exclusivo de 14,50m<sup>2</sup> que pertenece al Local 1

Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Modificación N. 68001-2-23-0148, expedida el día 2 de enero de 2024, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Boletín de Nomenclatura N.º 24-0047NM de fecha 5 de febrero de 2024 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga

## NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

## 3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jaime Alonso Ardila Navarro

Matrícula 68700-63779

Se expide en Bucaramanga, el 15 de febrero de 2024

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga  
vc

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga  
www.curaduria2bucaramanga.com

Tel: (7) 6352808 - 6352809  
Email: [contacto@curaduria2bucaramanga.co](mailto:contacto@curaduria2bucaramanga.co)

+ Jhael Mariño Leon  
1098769530

Amor